

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TECNICA

KIT DE DOTACION

NTMD-0356

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		1 de 49
		2019-12-12

Prólogo

La Norma Técnica NTMD-0356 fue aprobada por el Comité Estratégico de Logística y Eficiencia del Gasto el 2019-12-12 establecida para el Kit de Dotación que es entregado al personal de Soldados, Infantes de marina, Soldado de Aviación, para prestar el servicio militar de acuerdo a la Ley vigente, en las Fuerzas Militares.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a sus necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las Fuerzas y las empresas que colaboraron en el estudio de ésta Norma:

EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCION DE ESTRUCTURACION TECNICA Y LOGISTICA

ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA – JEFATURA LOGISTICA

INDUSTRIAS GUERRERO SAS

MANUFACTURAS DELMYP SAS

INVERSIONES BLUCHER SAS

MANUFACTURAS LA FE

GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS

CREACIONES BAGS STAR SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		2 de 49
		2019-12-12

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETO	3
2 DEFINICIONES CLASIFICACION Y APLICACION	3
3 REQUISITOS	6
3.1 REQUISITOS GENERALES	23
3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS	24
3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	
4 TOMA MUESTRA Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO	25
4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	25
4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	26
5 METODOS DE ENSAYO	27
6 APENDICE	29
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	29
6.2 ANTECEDENTES Y CONTROL DE CAMBIOS	30

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		3 de 49
		2019-12-12

1. OBJETO

La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter algunos de los elementos que conforman el Kit de Dotación de acuerdo al numeral 5 de esta norma, destinado al personal de soldados que prestan el Servicio Militar en unidades del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea.

2. DEFINICIONES CLASIFICACION Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Aristas vivas: Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos superficies considerada por la parte exterior del ángulo que forman.

Betún: Es una mezcla de líquidos orgánicos altamente viscosa, negra, pegajosa, completamente soluble en di sulfuro de carbono y compuesta principalmente por hidrocarburos aromáticos poli cíclicos.

Elemento de uso comercial: Elemento que conforma el Kit de Dotación y que es de libre comercio, puede ser adquirido con facilidad en el mercado y ser utilizado por cualquier persona natural. Así mismo puede ser utilizado o no por una Fuerza en particular, de acuerdo a las necesidades establecidas por la misma. Contribuye a satisfacer el aseo personal, las necesidades básicas y el bienestar de la persona. (Ejemplo: Desodorante, talcos para pies, jabón de baño, champú etc.)

Elemento de uso exclusivo Fuerzas Militares: Elemento que conforma el Kit de Dotación y que es de uso exclusivo por una o más Instituciones de las Fuerzas Militares de acuerdo a sus Reglamentos y Publicaciones, para ser entregado al Soldado, Infante de marina, Soldado de Aviación, que contribuye a la uniformidad, buena presentación y el buen desarrollo de su servicio militar. (Ejemplo: Parche para uniforme, brazaletes, insignias de grado, placas de identificación, etc.)

DEET. Abreviatura del ingrediente activo N.N-dietil-m-toluamida, sustancia que actúa como repelente.

Desodorante antitranspirante. Producto que cuando se aplica tópicamente reduce la producción de transpiración (sudoración) y enmascara o inhibe el mal olor, en el sitio de aplicación.

Dotación: Asignación de elementos y medios necesarios para el funcionamiento de un lugar o servicio.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		4 de 49
		2019-12-12

Jabón de baño. Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para la higiene y el lavado personal. Es el resultado de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes y antibacterial.

Kit: Conjunto de piezas o elementos que sirven para realizar alguna función o desarrollar alguna actividad.

Lote: Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Lote de Entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquillas) que lo conforman.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características del lote.

Muestra de Referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, componentes, gramaje, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma técnica, para efectos de comparación de componentes, peso, calidad de los materiales, tamaño, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes en caso de ser requerido.

Producto Terminado: Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.

PVC: Es un polímero de cloruro de vinilo que se emplea para la fabricación de diversos productos plásticos. Al PVC se le añaden aditivos como los plastificantes, para modificar sus propiedades físicas.

Saponificación: Transformación de un cuerpo graso en jabón.

Talco para pies. Producto de aseo personal con efectos desodorantes y antibacterial que es utilizado para reducir la sudoración de los pies y el mal olor.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		5 de 49
		2019-12-12

2.2 CLASIFICACION

2.2.1 Kit de Dotación Ejército Nacional. Es el Kit que es entregado al personal de Soldados cuando son incorporados para prestar el servicio militar en las unidades del Ejército Nacional.

2.2.2 Kit de Dotación Armada Nacional. Es el Kit que es entregado al personal de Infantes de Marina cuando son incorporados para prestar el servicio militar en las unidades de la Armada Nacional.

2.2.3 Kit de Dotación Fuerza Aérea. Es el Kit que es entregado al personal de Soldados de Aviación cuando son incorporados para prestar el servicio militar en las unidades de la Fuerza Aérea Colombiana, se divide en Kit tipo A y Kit tipo B.

2.2.3.1 Kit tipo A: Comprende el total de elementos y se entrega a los Soldados de la Fuerza Aérea Colombiana en la incorporación.

2.2.3.2 Kit tipo B: Comprende parte de los elementos y se entrega a los Soldados de la Fuerza Aérea en reposición.

2.3 APLICACIÓN

Para aplicar esta Norma Técnica en procesos de adquisición la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.3.1 La unidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones, el tipo de Kit de Dotación que va a adquirir de acuerdo a la clasificación establecida en el numeral 2.2.

2.3.2 En caso de que la Fuerza lo considere necesario, puede decidir si es preciso o no establecer la muestra que se empleará como muestra de referencia, para la recepción de los lotes de entrega, siempre y cuando cumpla con todas las características de la presente Norma, para efecto de verificación de diseño, componentes, gramaje, acabados del Kit de Dotación.

2.3.3 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en esta norma, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.3.4 En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta debe entregar la información correspondiente.

2.3.5 En caso de que la Fuerza lo requiera podrá exigir en el pliego de condiciones, la presentación por parte del proveedor, del certificado de marca original

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		6 de 49
		2019-12-12

expedido por el fabricante de un producto en particular, lo anterior para verificar que el producto es auténtico y original por una marca registrada ante los Organismos Nacionales de Control.

2.3.6 La unidad contratante deberá establecer el color de las presillas cuando aplique.

2.3.7 La unidad contratante deberá indicar la unidad con la que deben ser bordados los parches.

2.3.8 Se deben definir las tallas para la adquisición de los uniformes deportivos, cuando la Fuerza adquiere el mismo en su Kit de Dotación, las tallas deben ser proporcionadas por el contratante, basándose en los datos del personal incorporado y de acuerdo con las tallas establecidas en la Norma Técnica 0299 actualización vigente o el documento que lo reemplace.

2.3.9 En caso que la Fuerza requiera que el Kit de Dotación incorpore elementos adicionales a los establecidos en esta Norma Técnica, tales como Kit aseo para armas, silla táctica, bolso, accesorios adicionales, entre otros, la Fuerza deberá establecer las características técnicas del elemento, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, sin que ello conlleve a la modificación de las características técnicas o la reducción de la calidad ni la cantidad de los demás elementos que conforman el Kit de Dotación.

2.3.10 Cuando una Fuerza lo requiera podrá complementar o ampliar el kit de Dotación con uno o más elementos establecido dentro de las Tablas 1, 2, 3, para otra Fuerza, siempre y cuando se cumpla con los requisitos generales y específicos establecidos, sin que ello conlleve a la modificación de las características técnicas o la reducción de la calidad ni la cantidad de los demás elementos que conforman el Kit de Dotación.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Los Kits de Dotación de las diferentes Fuerzas tienen elementos de uso comercial y elementos de uso exclusivo de cada Fuerza, dependiendo del uniforme establecido para cada una de acuerdo a sus reglamentos y a sus necesidades. Los elementos del Kit de Dotación difieren en cantidades, requisitos generales dependiendo de la Misión y Función Constitucional que cumplen y están estipulados en la presente Norma para cada Fuerza.

Para los elementos que poseen fecha de vencimiento, esta debe ser mínima de un año siguiente a partir de la fecha de entrega de los elementos.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		7 de 49
		2019-12-12

Los elementos que esta Norma Técnica establezca, deben contar con registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria, otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, que se aplique al producto en particular y de manera específica, conforme la legislación vigente. Mencionado Registro Sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto.

En caso de existir inconsistencia entre el texto y el grafico, prevalecerá el texto sobre el grafico.

3.1.1 Elementos de uso comercial para el Kit de Dotación.

Los siguientes elementos aplican para todas las Fuerzas con los requisitos generales acá establecidos y en las cantidades mínimas, unidad de medida mínima y presentación estipuladas en la presente norma técnica de acuerdo a las Tablas 1, 2 y 3, específicas para cada Fuerza, algunos elementos pueden o no ser utilizados e incorporados en su Kit de Dotación por las Fuerzas de acuerdo a sus necesidades.

3.1.1.1 Protectores auditivos. Deben ser pres moldeados de tipo tapón, se deben ajustar al canal auditivo de casi todas las personas. Deben llevar triple reborde con diseño de fácil inserción, que se adapte cómodamente a la mayoría de canales auditivos. Empuñadura ergonómica para un ajuste fácil. Los protectores deben ser de polímero suave, lavable y reutilizable que con una suave compresión se obtenga un ajuste cómodo y protector. La Fuerza podrá definir el color de los protectores auditivos cuando así lo requiera.

Los protectores auditivos deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, faltantes o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño.

Los protectores auditivos deben estar unidos por medio de un cordón o banda plástica de mínimo 450 mm de longitud y deben estar contenidos dentro de un estuche, en plástico rígido, con tapa corrediza y su respectiva cadena, el cual debe ser de un color que sea acorde al uniforme, que permita el fácil transporte y ayude a la conservación de los protectores. Figura ilustrativa 1.

3.1.1.2 Cepillo dental. Debe estar conformado por una cabeza que contenga conjuntos de penachos compuestos por cerdas unidas fuertemente y un mango para ser operado manualmente. Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, debe estar intacto, sin contaminación visible y libre de superficies rugosas. La Fuerza podrá definir si el cepillo tiene limpiador de lengua, el color y la dureza de sus cerdas. Figura ilustrativa 2.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		8 de 49
		2019-12-12

3.1.1.3 Crema dental. Debe ser anti caries con flúor, su presentación debe ser en envase flexible que facilite su aplicación mediante presión sin afectar la calidad del producto. La pasta debe ser homogénea, sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños, ni olores desagradables. Los ingredientes activos mínimos anti caries deben ser: Monofluorofosfato de sodio 0,70% m o Fluoruro de sodio mínimo al 0,32%, (1450 ppm de flúor). Figura ilustrativa 3.

3.1.1.4 Máquina para afeitar. Debe estar, conformada en un cartucho contenedor de hojas de acero inoxidable y un mango para ser operado manualmente. El cartucho debe estar compuesto de una plataforma que soporta como mínimo tres hojas de afeitar con espaciadores entre hojas, así mismo en la parte superior de las hojas debe contar con una banda lubricante que contenga polímero con humectante que se active al contacto con el agua derritiéndose al paso por la piel con el fin de minimizar la irritación.

Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Sus partes no pueden desprenderse, despegarse, zafarse, desajustarse, partirse al ejercer una mínima presión o presentar algún tipo de deficiencias de ensamble inadecuado. Todos los materiales utilizados en su manufactura deben ser nuevos. Las hojas deben estar elaboradas en acero inoxidable. El separador puede estar elaborado en aluminio o plástico. El cartucho debe contar con protección plástica fácilmente removible, Figura ilustrativa 4.

3.1.1.5 Pañuelo. Debe ser de tela, cuadrado de color blanco, puede ser utilizado para diferentes usos, en particular para limpiarse la nariz. Todos los bordes del pañuelo deben tener dobladillos con costura plana de 10 puntadas por pulgada $\pm$ 1 puntada por pulgada, para las medidas referirse a la Tabla 1. Figura ilustrativa 5.

3.1.1.6 Talcos para pies. Debe tener efectos desodorantes. Que reduzca la sudoración y el mal olor de los pies. Debe ser un material seco compuesto por partículas muy finas, lo cual le permite circular libremente cuando son sacudidos o esparcidos. Está elaborado a base de talco natural, constituido por silicato, con aditivos como antisépticos, antimicrobianos, fungicidas o fragancias permitidas. Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. Debe contener en sus componentes activos óxido de zinc, ácido bórico, fragancia y cloruro de benzalconio. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. Figura ilustrativa 6.

3.1.1.7 Desodorante Antitranspirante. Debe ser antitranspirante y que reduzca el mal olor. Su presentación debe ser en barra, en gel o en crema. Debe ser de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable, ni contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente, sus ingredientes activos deben estar conformados como

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		9 de 49
		2019-12-12

mínimo a base de sales de aluminio (Circonio de aluminio, Tetraclorohidrex Gly mínimo al 10%) y debe contener un ingrediente antimicrobiano (polihexametileno) para neutralizar las bacterias y los malos olores. Al ser aplicado no debe irritar ni brotar la piel. Figura ilustrativa 7.

3.1.1.8 Jabón de baño. Debe ser en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, productos medicinales, entre otros. Debe tener en sus ingredientes activos un mínimo de carbonato de calcio, fragancia, dióxido de titanio. El jabón no puede tener olor desagradable. No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. Figura ilustrativa 8.

3.1.1.9 Jabonera. Debe ser en plástico y tener la capacidad para alojar el jabón de baño de acuerdo al tamaño establecido para cada Fuerza, ver Tablas 1, 2, 3, debe llevar un seguro que no permita la fácil apertura de la misma. La jabonera debe ser del color establecido por cada Fuerza, debe tener orificios de desagüe, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Figura ilustrativa 9.

3.1.1.10 Papel Higiénico. Debe venir en presentación de rollo triple hoja con una longitud mínima de 35 metros, color blanco, absorbente, resistente, suave y empacado individualmente de tal manera que sus condiciones no se afecten hasta llegar al usuario final. El papel higiénico debe permitir con facilidad el poder separar las tres (3) hojas sin sufrir rotura o rasgado lo cual será verificado en el momento de la recepción de los elementos. Figura ilustrativa 10.

3.1.1.11 Porta cepillo de dientes. Debe ser elaborado en plástico, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, con capacidad de almacenar un cepillo de dientes. El sistema de cierre debe ser ajustado, con el fin de que no se abra accidentalmente permitiendo la entrada de elementos extraños, debe contar como mínimo con dos orificios de desagüe en uno de sus extremos. Debe tener la capacidad para alojar el cepillo de dientes adquirido para cada Fuerza y en el color establecido por la misma, su función principal es la de proteger el cepillo del contacto con otros elementos, de gérmenes y bacterias. Figura ilustrativa 11.

3.1.1.12 Peinilla. Debe ser plástica, el color establecido por la Fuerza, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño como rebabas o aristas vivas. Figura ilustrativa 12.

3.1.1.13 Jabón para lavar ropa. Producto formado por la saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		10 de 49
		2019-12-12

dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. Figura ilustrativa 13.

3.1.1.14 Betún. Debe brindar brillo y protección al cuero de las botas. El color debe ser establecido por la Fuerza. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color sobre el calzado que se utilice. El betún debe ser en pasta, ser manejable y se debe esparcir con suavidad sobre el cuero; el brillo debe aparecer cuando se fricciona suavemente con un cepillo o un trapo. Su presentación será en lata redonda individual, cada lata debe tener un dispositivo tipo llave giratoria para la fácil apertura de la misma. No debe desmoronarse al aplicarse, no debe estar cristalizado, cuarteado, con grumos o seco dentro de la caja. Figura ilustrativa 14.

3.1.1.15 Candado. Debe incluir como mínimo dos (2) llaves de mínimo tres (3) pines. No debe presentar evidencia de corrosión, rebabas, filos, aristas vivas o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño. El candado no debe poder abrirse con llaves de otros candados, lo cual podrá ser verificado en el momento de la recepción insertando la llave de otros cinco (5) candados, su presentación debe ser en caja individual y sus dimensiones deben ser de alto 60 mm $\pm$ 5 mm y de ancho 35 mm $\pm$ 5 mm. Figura ilustrativa 15.

3.1.1.16 Cepillos grande y pequeño para brillar calzado. Debe estar conformado por un mango y una base, sobre la cual se fijan las cerdas, aptos para limpiar, lavar, brillar o barrer, entre otros usos menos comunes. Los cepillos deben venir en conjunto de cepillo para embolar (pequeño) y cepillo para brillar (grande). Deben estar compuestos por una base en madera o plástico, un conjunto de firmes y abundantes cerdas de fibra natural o sintética, que no deben desprenderse y/o caerse al momento de aplicar el betún o lustrar el calzado, lo cual podrá ser verificado al momento de la recepción, realizando una sencilla prueba en una bota limpia, se debe cepillar con firmeza utilizando los dos (2) cepillos el de embolar y el de brillar (uno por vez) estos no deben presentar desprendimiento considerable de cerdas después del cepillado, para verificación de las medidas de los cepillos referirse a la Figura ilustrativa 16.

3.1.1.17 Cortaúñas. El cortaúñas debe incluir una lámina más con forma puntiaguda y superficie de lima para poder quitar la suciedad acumulada debajo de las uñas y poder limarlas. La mecánica del cortaúñas debe ser una combinación de dos palancas que permiten realizar una presión de corte sin esfuerzo. El mango debe ser una palanca de segundo grado que presiona las dos hojas de corte hasta unir las. Las hojas actúan con fuerza, y dan lugar a una combinación de palanca de tercer grado. Los filos de las hojas realizan un movimiento corto para vencer la resistencia que ofrece la uña, En el extremo opuesto donde se encuentran las hojas de corte debe poseer un orificio por el cual debe pasar una cadena de eslabón redondo. La presentación del cortaúñas debe ser de una longitud mínima de 80 mm $\pm$ 5 mm. Figura ilustrativa 17.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		11 de 49
		2019-12-12

3.1.1.18 Cuaderno para escritura. Debe ser cosido, grapado o argollado con pasta plastificada dura o blanda de mínimo 100 hojas de color blanco, la portada o cubierta debe ser unicolor, libre de manchas, arrugas o defectos que afecten su función o desempeño, la Fuerza podrá establecer si el cuaderno debe ser rayado o cuadriculado de acuerdo a lo requerido por la Unidad, Figura ilustrativa 18.

3.1.1.19 Lapicero. El cuerpo y la tapa lapicero deben estar elaborados en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos tales como rebabas, aristas vivas o cualquier otro que afecte su función o desempeño. Las partes del cuerpo del lapicero deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. Debe estar compuesto por un depósito de tinta negra y una esfera metálica en la punta, que gira para liberar la tinta progresivamente. El lapicero puede tener o no mecanismo retráctil, de no tenerlo debe estar provisto de una tapa. Los lapiceros de tipo retráctil deben presentar un correcto funcionamiento, su mecanismo no puede fallar durante su uso. Los lapiceros no retráctiles deben contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable por los dos extremos del lapicero. Figura ilustrativa 19.

3.1.1.20 Chanclas para baño. Pueden estar fabricadas en caucho, PVC (polímero de cloruro de vinilo) o en EVA (Etilenvinilacetato), en una sola pieza por proceso de inyección con materiales no reciclados y que no generen alergias o cualquier otro tipo de enfermedad al usuario por su uso normal. Deben ser de color que lo estipule la Fuerza. Las chanclas deben tener, en la zona de contacto con el pie, un labrado suave con el fin de minimizar el deslizamiento del pie durante el uso normal de la misma. La suela debe llevar un sistema antideslizante, con el fin de mejorar el agarre al suelo, en especial en zonas húmedas como baños. Deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, protuberancias o cualquier otro defecto que afecte la función o desempeño de las mismas. Deben ser homogéneas, uniformes en su textura, color y no deben presentar manchas. La presentación debe ser por pares y su numeración debe estar de acuerdo a lo solicitado en el proceso de contratación. Figura ilustrativa 20.

3.1.1.21 Hilo. Debe ser en el color y presentación establecida para cada fuerza de acuerdo a las tablas 1, 2, 3. Figura ilustrativa 21.

3.1.1.22 Paño de agujas. Surtido como está establecido para cada una de las fuerzas en sus respectivas tablas 1, 2, 3. Figura ilustrativa 22.

3.1.1.23 Repelente. Debe estar libre de grumos, debe ser homogéneo y uniforme cuando se examine visualmente o al tacto, no debe estar separado en fases. El olor debe ser suave y agradable o casi imperceptible, excepto por un ligero olor característico. Su presentación podrá ser establecida por la Fuerza en jabón o en crema. De acuerdo a las necesidades de la Fuerza que lo adquiera. Figura ilustrativa 23.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		12 de 49
		2019-12-12

3.1.1.24 Pastillas purificadoras de agua. Deben ser lisas y uniformes, su presentación debe ser en tableta debidamente sellada sin afectar la calidad del producto, Las pastillas debe ser homogéneas, sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños, ni olores desagradables. Debe indicar en sus componentes una cantidad de dicloroisocianurato de sodio, esta pastilla debe estar formulada para prepararse en un litro de agua, se debe verificar que no presenta sabor residual después de 10 minutos de aplicado, que impida el consumo o altere el sabor característico del agua. Debe tener fecha de vencimiento. Figura ilustrativa 24.

3.1.1.25 Tijeras pequeñas. Elaboradas en acero, plegables, multiusos y de fácil transporte. Figura ilustrativa 25.

Tabla 1. Elementos de uso comercial por el Ejército Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad Mínima
1	Protectores auditivos	Polímero suave, lavable y reutilizable	01
2	Cepillo dental**	Dureza cerdas media o Suave	01
3	Crema dental**	100 ml o su equivalente	01
4	Máquina para afeitar	Desechable, mínimo triple hoja, debe tener banda lubricante	03
5	Pañuelo	45 cm de largo por 45 cm de ancho y un peso de 15 gramos	02
6	Talcos para pies**	85 gramos	01
7	Desodorante Antitranspirante**	50 gramos	01
8	Jabón de baño**	130 gramos	02
9	Jabonera plástica	Capacidad jabón 130 gr	01
10	Papel higiénico	Triple hoja. 35 mts.	02
11	Porta cepillo de dientes	Capacidad para cepillo del Kit.	01
12	Peinilla	Largo: 120 mm $\pm$ 5 mm; Alto: 28 mm $\pm$ 5 mm	01
13	Jabón para lavar ropa**	300 gramos	01
14	Betún	55 gramos	01
15	Candado	Alto 60 mm $\pm$ 5 mm Ancho 35 mm $\pm$ 5 mm	01
16	Juego de cepillos grande y pequeño para brillar	Mango en madera o plástico, Figura ilustrativa	01

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		13 de 49
		2019-12-12

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad Mínima
		16	
17	Cortaúñas	80 mm de longitud	01
18	Cuaderno para escritura	Alto: 20 cm Ancho: 14 cm.	01
19	Lapicero	14 cm de longitud y 7 mm de diámetro	01
20	Par de chanclas para baño	Figura ilustrativa 20	01

Tabla 2. Elementos de uso comercial por la Armada Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad Mínima
1	Cepillo dental**	Dureza cerdas media o Suave	01
2	Crema dental**	100 ml o su equivalente	02
3	Máquina para afeitar	Desechable, mínimo triple hoja, debe tener banda lubricante	02
4	Talcos para pies**	200 gramos	01
5	Desodorante Antitranspirante**	50 gramos	02
6	Jabón de baño**	125 gramos	02
7	Jabonera plástica	Capacidad mínima de 125 gramos	01
8	Papel higiénico	35 mts. Triple hoja	02
9	Porta cepillo de dientes	Capacidad para cepillo del Kit.	01
10	Peinilla	Largo: 120 mm $\pm$ 5 mm; Alto: 28 mm $\pm$ 5 mm	01
11	Jabón para lavar ropa**	200 gramos	01
12	Betún neutro	55 gramos	01
13	Juego de cepillos grande y pequeño para brillar	Mango en madera o plástico, Figura ilustrativa 16	01
14	Cortaúñas	80 mm de longitud	01
15	Tubo de hilo	25 metros	01
16	Paño de agujas	2 tamaños de aguja y 5 unidades x tamaño	01
17	Repelente en crema**	Componente DEET 34 $\pm$ 1% en peso Mínimo 12 horas de	01

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		14 de 49
		2019-12-12

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad Mínima
		protección 50 gramos	
18	Pastillas Purificadoras de agua	10 unidades	01

Tabla 3. Elementos de uso comercial por la Fuerza Aérea Colombiana en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación tipo A y tipo B.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima	
			Tipo A	Tipo B
1	Crema dental **	100 ml o su equivalente	01	01
2	Jabón de baño **	150 gramos.	01	03
3	Talco para pies **	150 gramos.	01	01
4	Cepillo dental**	Dureza cerdas media o suave	01	01
5	Máquina de afeitar	Desechable, mínimo triple hoja, debe tener banda lubricante	02	04
6	Betún negro	55 gramos.	01	02
7	Desodorante Antitranspirante **	50 gramos	01	02
8	Papel higiénico blanco	Triple hoja. 35 mts.	01	04
9	Juego de cepillos grande y pequeño para brillar	Tamaño grande mango en madera o plástico Figura ilustrativa 16.	01	-
10	Cortaúñas metálico	80 mm de longitud	01	-
11	Jabonera azul	Capacidad jabón 150 gr.	01	-
12	Peinilla	Color negro, tamaño Pequeño.	01	-
13	Porta cepillo de dientes azul	Capacidad para cepillo del Kit.	01	-
14	Par de chancas para baño	Figura ilustrativa 20	01	-
15	Repelente en jabón**	50 gramos	01	01
16	Tubo de hilo color azul oscuro	91 mts. Núcleo continuo en poliéster con recubrimiento	01	-

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		15 de 49
		2019-12-12

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima	
			Tipo A	Tipo B
17	Tijeras pequeñas	Plegables	01	-
18	Paño de agujas	25 agujas	01	-

Nota 1: Los elementos identificados con** deben tener Registro Sanitario INVIMA o en su defecto la Notificación Sanitaria Obligatoria respectiva. No obstante si algún elemento no identificado con** requiere registro sanitario por necesidad de la Fuerza éste deberá ser suministrado.

Nota 2: Todos los elementos que aplique o que la Fuerza lo requiera, en su presentación deberán indicar específicamente la unidad de medida referida o su equivalente en las Tablas 1, 2, 3. Y los componentes del elemento en su etiqueta o empaque.

3.1.2 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Ejército Nacional.

3.1.2.1 Parche de identificación personal. El parche podrá ser en el color de selva, para el uniforme N°4, habana para el uniforme N°.4A y azul para el uniforme de desminado humanitario. Bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, amarre en hilo anillo 100% poliéster spun, rebordeado de 2mm con hilo 100% poliéster trilobal. Debe estar de acuerdo al Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace. Los parches no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación. El primer apellido de quien lo porta, debe ir centrado, escrito en letras mayúsculas y bordado en hilo trilobal negro. El contratista deberá comprometerse a marcar y bordar los apellidos de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante, cuando ya se haya establecido la base de datos del personal a incorporar. Figura ilustrativa 26.

3.1.2.2 Parche Ejército. Bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, amarre en hilo anillo 100% poliéster spun, rebordeado de 2mm con hilo 100% poliéster trilobal. El parche podrá ser en el color de selva o desierto o según como sea requerido, debe estar de acuerdo al Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace. Los parches no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación, lleva la palabra “EJERCITO” bordada en hilo trilobal negro. Figura ilustrativa 27.

3.1.2.3 Parches de la unidad superior y subalterna. Bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, amarre en hilo anillo 100% poliéster spun, rebordeado de 2mm con hilo 100% poliéster trilobal, no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación. Para la elaboración de los parches de la unidad debe remitirse al Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace,

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		16 de 49
		2019-12-12

teniendo en cuenta la forma como este diseñado el parche de cada unidad de acuerdo al arma de la unidad Táctica, Unidad Operativa Menor, Unidad Operativa Mayor y su descripción dimensional. Figura ilustrativa 28.

3.1.2.4 Parche Fe en la Causa. Bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, amarre en hilo anillo 100% poliéster spun, rebordeado de 2mm con hilo 100% poliéster trilobal, sobre la tela dril con un tramado en hilo verde Referencia color verde escala, y un reborde del mismo color en hilaza, confeccionada por una maquina rebordeadora. En caso que la unidad que adquiera el kit de incorporación y utilice el uniforme tipo desierto, o de otro, este deberá ser del color de acuerdo a las imágenes contempladas en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace. Sobre el bordado o tramado verde (fondo), los gráficos irán confeccionados en hilo color negro. La altura de la letra será de mínimo 4,5 mm, sin llegar a perder la proporcionalidad con la figura del parche. Los parches no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación. Su forma es un Hexágono con cinco estrellas y en su base una H con el logotipo fe en la causa en forma circular. Figura ilustrativa 29.

3.1.2.5 Bandera de Identificación Colombia. Rectángulo de 52mm de ancho por 28 mm de alto. Bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, amarre en hilo anillo 100% poliéster spun, rebordeado de 2mm con hilo 100% poliéster trilobal. Tiene tres presentaciones color, camuflado tipo selva y camuflado tipo desierto. La de color está dividida en cuatro franjas la primera es de color verde y contiene la palabra “COLOMBIA” escrita en mayúsculas, con tipografía palo seco y en color amarillo ocre. Las otras tres franjas corresponden a los colores de la bandera de Colombia; la franja amarilla es de 8 mm de alto, las franjas azul y roja son de 4mm de alto. En la presentación de camuflado tipo selva, los colores se cambian por tonos de la gama del color verde, y en el camuflado tipo desierto, los colores se cambian por tonos de la gama del color café, será la unidad contratante quien establezca el tipo de bandera a adquirir. Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión a la bandera. Figura ilustrativa 30.

3.1.2.6 Parche de Identificación grupo sanguíneo. Rectángulo de 70mm de ancho por 40mm de alto, bordado en hilo de canilla 100% poliéster spun, con reborde total. Centrada, tanto horizontal como verticalmente, en mayúsculas, en tipografía palo seco, con una altura de 16 mm. Bordado en hilo trilobal negro, aparece la siguiente información: grupo sanguíneo (A, B, AB, O), un espacio, las letras “RH” (correspondientes al latin rhesus) y en superíndice, el factor positivo (+) o negativo (-), según corresponda. Se deberá regirse a los diseños y colores de los parches, estipulados en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace. El contratista deberá comprometerse a marcar y bordar los parches de grupo sanguíneo de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante, cuando ya se haya establecido la base de datos del personal a incorporar. Figura ilustrativa 31.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		17 de 49
		2019-12-12

3.1.2.7 Insignia de grado Soldado. El tamaño deberá ser 50 mm +5 mm de ancho por 60 ±5 mm de largo, el material de elaboración será cordobán y deberá tener un grosor de 3 mm +1 mm. El Color debe ser de acuerdo a lo requerido por la unidad fundamental según lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace. Figura ilustrativa 32.

3.1.2.8 Cinta Yo Soy Dante. Remitirse al Documento cinta yo soy dante No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00062/ INT actualización vigente o el que lo reemplace, La unidad contratante debe suministrar una muestra de referencia al oferente, la cual al momento de la recepción del bien se debe hacer una comparación visual que garantice la uniformidad del elemento. Figura ilustrativa 33.

3.1.2.9 Placas de Identificación. Debe contar con un espesor de 1 mm. Los extremos serán en semicírculo y uno de ellos tendrá una perforación de 4 mm ± 0.5 mm de diámetro para las cadenas. La cadena larga tendrá una longitud de 630 mm ± 10 mm, y la corta, 100 mm ± 5mm. Las placas deben ser de dimensiones de acuerdo a la Figura ilustrativa 34, libre de pinturas, lacas o barnices, libre de aristas vivas, grietas, filos, rebabas, corrosión, manchas o cualquier otro defecto que puede afectar su función y desempeño. Cada una de las placas debe estar sujeta a una cadena de eslabón redondo. Debe tener un protector en caucho flexible negro (como se muestra en la Figura ilustrativa 34), antialérgico, que se acople a la geometría de la placa y proteja al usuario. Cada placa debe contener como mínimo la siguiente información en letras de alto relieve:

- Apellidos y nombres
- Cedula de ciudadanía
- Grupo sanguíneo y factor RH

El contratista deberá comprometerse a marcar las placas de identificación de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante, cuando ya se haya establecido la base de datos del personal a incorporar.

3.1.2.10 Ligas para botamanga del pantalón camuflado. De aspecto sólido y forma rectangular con método de unión por medio de cierre de contacto (gancho y bucle) en presentación por pares, deben ser elásticas con un acabado suave, no debe presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, hilos con alma de elastano, apretado y sin bordes desgastados. Los extremos de la banda deben ser quemados para evitar que se deshilache, sin dejar residuos que puedan causar daño o incomodidad al usuario Figura ilustrativa 35.

Diseño. La liga se compone de una sola pieza conformada por una banda elástica con un cierre de contacto (gancho y bucle) en cada uno de sus extremos para el cierre. El cierre de contacto debe ser verde acorde al color de la liga y debe ir ajustada a la

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		18 de 49
		2019-12-12

misma con costura paralela a lado y lado. La longitud de la banda debe ser de 20 cm $\pm$ 1cm, El cierre de contacto (gancho y bucle) debe tener la longitud necesaria para completar la medida descrita en la figura ilustrativa 35.

Costuras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues o restos de material, exentos de torcidos, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la liga se agriete, se abra o encoja durante su uso. Debe haber un traslape entre la cinta elástica y la fibra sintética de 5mm $\pm$ 2mm.

Cierre de contacto (gancho y bucle). Debe tener 50 mm $\pm$ 2 mm de largo por 50 mm de ancho $\pm$ 5mm por cada lado de acuerdo a la gráfica; el cierre de contacto no debe presentar cambio de color durante un proceso normal de lavado, debe tener buen agarre sin importar la cantidad de ciclos de enganche, suelte y alta durabilidad. Figura ilustrativa 35.

3.1.2.11 Brazaletes tácticos. Rectángulo de 110 mm de largo por 45 mm de alto bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, Cuatro unidades en cuatro colores diferentes (Naranja, verde, azul y morado), los cuales deben ser fluorescentes con el fin de cumplir con su función de identificación. Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión al brazalete de la Figura ilustrativa 36, deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace.

3.1.2.12 Ojos de gato. Son laminas blancas fosforescentes (Que brillan en la oscuridad – color verde, o el color que requiera la unidad contratante de acuerdo al color de la gorra, después de ser cargadas con luz natural o artificial). Su presentación es en forma rectangular de 25mm $\pm$ 1mm de alto por 15 mm $\pm$ 1 mm de ancho elaborados en hilo reflectivo bordado para ser colocados en la parte posterior de la gorra del uniforme camuflado, deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace. Figura ilustrativa 37.

3.1.2.13 Calcetín blanco para deporte. El calcetín debe ser elaborado en Poliamida con tejido acanalado 3x1 para la parte de la caña y para el pie, con un tejido tipo Terry en el interior y puede ser en fibra antibacterial desde la parte alta del talón, la planta del pie, la puntera y su anillo. El calcetín lleva una banda elástica tejida en el contorno del arco de la planta y empeine para evitar que el calcetín se deslice, Figura ilustrativa 38.

Las tallas para el calcetín para deportes serán de acuerdo a la talla del calzado utilizado por el usuario final y serán solicitadas por la Unidad contratante de acuerdo a sus necesidades así:

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		19 de 49
		2019-12-12

8-10	Calzado talla 34 a 36
9-11	Calzado talla 37 a 39
10-12	Calzado talla 40 a 41
12-14	Calzado talla 42 a 45

Composición en porcentaje para calcetín sugerida:

Poliamida	72%
Antibacterial	18%
Elastano	10%

3.1.2.14 Uniforme de deportes (Camiseta y Pantalóneta). Para los requisitos generales remítase a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1 “Uniforme deportivo camiseta y pantalóneta para la fuerza pública”. Figura ilustrativa 39.

3.1.2.15 Bolso para útiles de aseo. Elaborado en lona en el color establecido por la Fuerza en forma rectangular y lleva un cierre centrado en la parte superior, en cremallera de poliéster No. 6, de color a tono con el cuerpo del bolso, el cual debe tener como mínimo las dimensiones de las cotas establecidas en la Tabla 5, Figura ilustrativa 40.

Está conformado por un único cuerpo en forma de paralelepípedo en lona tipo IV según NTMD 0216 actualización vigente, el color debe corresponder con el color requerido por la Fuerza – descrito en la NTMD 0216 actualización vigente. En uno de sus extremos lleva una manija para transporte, la cual debe estar confeccionada en reata tipo R6 según NTMD 0223 actualización vigente, de color verde Ejército, esta manija debe tener una longitud útil de 160 mm $\pm$ 10 mm y debe estar unida al maletín por medio de la costura de confección del cuerpo del maletín. Figura ilustrativa No 40.

Las costuras deben ser uniformes y continuas, libres de hilos flojos, pliegues o fruncidos, libre de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales. Las costuras para la cremallera deben ser sencillas de 7 puntadas por pulgada $\pm$ 1 puntadas por pulgada y las costuras utilizadas en el cuerpo del maletín deben ser de 8 puntadas por pulgada $\pm$ 1 puntadas por pulgada. Las medidas del bolso deben ser con las medidas mínimas que están descritas en la Tabla 05.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		20 de 49
		2019-12-12

Tabla 4. Elementos de uso exclusivo por el Ejército Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima
1	Parche de identificación personal	Rectángulo de 115 mm de ancho por 30 mm de alto	04
2	Parche Ejército	Rectángulo de 115 mm de ancho por 30 mm de alto	02
3	Parches de la unidad superior y subalterna	De acuerdo a RGE 4-20.1	02 C/U
4	Parche fe en la causa	De acuerdo a RGE 4-20.1	02
5	Bandera de identificación Colombia	De acuerdo a RGE 4-20.1	04
6	Parche identificación grupo sanguíneo	De acuerdo a RGE 4-20.1	02
7	Insignia de grado soldados x juego	De acuerdo a RGE 4-20.1	02
8	Cinta Yo soy Dante	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00062/ INT	02
9	Placas de identificación x juego	De acuerdo a RGE 4-20.1	01
10	Ligas para botamanga pantalón camuflado, par	Tabla 10 – Figura ilustrativa 35	01
11	Brazaletes tácticos x juego de 4	De acuerdo a RGE 4-20.1	01
12	Ojos de gato	De acuerdo a RGE 4-20.1	02
13	Calcetín color blanco para deporte por par	Figura ilustrativa 38	01
14	Uniforme de deportes completo (camiseta y pantaloneta)	NTMD 0299-A1	01
15	Bolso para útiles de aseo	Color Verde - Tabla 5	01

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		21 de 49
		2019-12-12

Tabla 5. Dimensiones Bolso para útiles de aseo Ejército Nacional, (Ver Figura ilustrativa 40).

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Largo del Bolso	A	270	±10
Alto del Bolso	B	125	± 10
Ancho del Bolso	C	125	± 10
Distancia de la reata al borde del Bolso	D	50	± 3

3.1.3 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Armada Nacional de Colombia.

3.1.3.1 Bolso para útiles de aseo. Los útiles de aseo deben ir en un bolso color negro. El diseño debe tener una tapa con cremallera doble que permite la apertura de la parte frontal y lateral del bolso, un bolsillo externo con cremallera que va centrado en la parte delantera del maletín donde debe ir externamente bordado en color el escudo de la Armada Nacional y el nombre Armada Nacional, el bolso internamente en la tapa debe llevar una entretela impermeable donde debe ir sujeto por medio de costura un bolsillo en malla y con cremallera, con tres compartimentos iguales, distribuidos uniformemente en la tapa en toda su extensión. La tapa y la base deben tener en su contorno en la parte externa un vivo redondo forrado en la misma tela del maletín. La confección debe guardar simetría en todo su conjunto. Ver figura ilustrativa 41.

La tela para la elaboración del bolso debe ser de lona 100% poliéster o 100% poliamida impermeable, de color negro y fabricado en tejido plano, no se admite el empleo de fibras cortadas. Al verificar la tela visualmente esta no debe presentar defectos como fisuras, agrietamientos, desprendimientos. Evidencia de pegajosidad, gotas de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante.

Debe tener firmemente adherido en la parte posterior y centrado un porta identificación elaborado en material plástico transparente con una tarjeta de identificación elaborada en cartón blanco con líneas de escritura. El porta identificación debe tener bordeado en todo su contorno cinta faya de color negro. El porta identificación debe tener acceso en unos de sus laterales. El porta identificación debe tener un ancho interior de 70 mm ± 10 mm y de largo 105 mm ± 10 mm.

Las cremalleras utilizadas en la confección del bolso debe ser N°6 de espiral de monofilamento continuo de poliéster con un ancho del espiral cerrado de 6 mm ± 1 mm cinta textil con ancho mínimo de 11.5 mm.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		22 de 49
		2019-12-12

Todos los bordes de unión de costuras deben tener un ribete en cinta falla que cubra las costuras en todo su contorno. El bolso debe llevar una manija centrada en riata a lo largo de la tapa con longitud útil de acuerdo a la Tabla 7.

Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues, hilos sueltos o cualquier otro defecto, deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja el maletín durante su uso. Todos los extremos del hilo de las costuras que sean visibles en el producto terminado se deben quemar o rematar, con una longitud menor de 5 mm, los traslapes o embones de las uniones que se efectúen debe ser mínimo de 7 mm.

Para la unión de cada extremo del asa o manija, se debe emplear costura en forma de cuadrado en costura doble y reforzada con costura sencilla en equis (X). Los refuerzos en cuadro deben ser de mínimo 20 mm de largo y su ancho acorde con la reata empleada. El bolso debe cumplir con las dimensiones descritas en la Tabla 7.

Tabla 6. Elementos de uso exclusivo por la Armada Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima
1	Bolso para útiles de aseo	Color negro - Tabla 7	01

Tabla 7. Dimensiones Bolso para útiles de aseo Armada Nacional, (Ver Figura ilustrativa 41).

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Largo (medido en la tapa)	A	320	±20
Ancho (medido en la tapa)	B	160	± 20
Alto	C	170	± 20
Longitud útil Manija	D	130	± 10
Ancho boca bolsillo exterior	E	185	±10
Ancho bolsillo externo delantero	F	222	±15
Altura bolsillo exterior	G	110	±10
Ancho reata manija	H	25	±10

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		23 de 49
		2019-12-12

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Alto escudo Armada Nacional (incluido el nombre ARMADA NACIONAL)	I	65	±10
Ancho escudo Armada Nacional	J	55	±10

3.1.4 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Fuerza Aérea Colombiana.

3.1.4.1 Kit tipo A. El Kit para la Fuerza Aérea debe ser empacado en un bolso o estuche de lona el cual debe ser elaborado en lona color azul oscuro estilo cofre. Ver Figura ilustrativa 42.

Está compuesto de una tapa con cremallera, un bolsillo externo con cierre de cremallera que va centrado en la parte delantera del bolso, el bolso internamente debe llevar un ribete en tela cambre en todo su contorno para evitar que las costuras queden expuestas. Las cremalleras deben ser en poliamida de monofilamento continuo de 6 mm ±1 mm con deslizador sin seguro.

La tapa y la base deben llevar en todo su contorno parte externa, un vivo plástico con empate centrado en la parte de atrás del maletín. El bolsillo debe llevar costuras de seguridad en sus extremos para evitar el desgarre. Lleva manija centrada en polipropileno con reata en tejido de ajuste a lado y lado de la manija. El bolso debe cumplir con las dimensiones descritas en la Tabla 9.

Tabla 8. Elementos de uso exclusivo por la Fuerza Aérea Colombiana en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima	
			Tipo A	Tipo B
1	Bolso para útiles de aseo	Color azul oscuro – Tabla 9	01	-

Tabla 9. Dimensiones Bolso para útiles de aseo Fuerza Aérea Colombiana, (Ver Figura ilustrativa 42).

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Largo del Bolso	A	300	±10

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		24 de 49
		2019-12-12

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Alto del Bolso	B	155	± 10
Ancho del Bolso	C	150	± 10
Largo de la reata del Bolso	D	340	± 10

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

Los requisitos específicos únicamente aplican a los elementos de los diferentes Kits de Dotación de cada una de las Fuerzas que por su criticidad se hace necesario llevar a cabo métodos de ensayo, para garantizar y acreditar la calidad de los mismos, lo anterior de acuerdo al Numeral 5 de la presente Norma Técnica.

Para los elementos (Protectores auditivos, cepillo de dientes, crema de dientes, cuchilla de afeitar, jabón de baño) descritos en la presente Norma Técnica que cuenten con una Norma Técnica Colombiana NTC como guía para realizar sus métodos de ensayo, en caso que no se realicen las pruebas de laboratorio, el proveedor deberá presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del producto de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 actualización vigente o el documento que lo reemplace. Donde exprese y se certifique el cumplimiento de la respectiva Norma Técnica Colombiana, lo anterior de acuerdo al Numeral 5 de la presente Norma Técnica.

3.2.1 Elementos de uso comercial para el Kit de Dotación.

3.2.1.1 Protectores auditivos. Los protectores auditivos deben estar fabricados en silicona PVC atóxica nivel de atenuación mínima NR27ds, deben ser tipo tapón o de inserción, deben venir en una caja de polietileno con tapa giratoria unidos por un cordón o una cuerda de polímero elástico y debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo al numeral 5.1.

3.2.1.2 Cepillo dental. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria “vigente” que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo al numeral 5.2.

3.2.1.3 Crema dental. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria “vigente” que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo al numeral 5.3.

3.2.1.4 Máquina para afeitar. El filo de las hojas no debe tener defectos tales como curvaturas, manchas, ralladuras, muescas, asperezas, fisuras por escoria,

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		25 de 49
		2019-12-12

abolladuras, oxido, soldadura y filo áspero, el filo debe ser simultaneo, homogéneo, los métodos de ensayo para la verificación del filo de las hojas de la máquina de afeitar deben cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo al numeral 5.4.

3.1.2.5 Jabón de baño. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria “vigente” que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo al numeral 5.5.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Cada Kit de Dotación debe ser entregado individualmente debidamente empacado en una bolsa plástica de polietileno transparente, conservando el empaque original del fabricante de cada elemento en su interior y a su vez empacado en cajas de cartón en grupos de 10 a 25 unidades debidamente embaladas.

3.3.2 Rotulado. Las cajas donde vienen los Kit de Dotación se deben marcar individualmente con la siguiente información:

En la parte superior de la caja

- Nombre empresa comercializadora.
- Número del contrato y año.

En el empaque individual y embalaje

- Nombre empresa comercializadora
- País de origen
- Número del contrato y año
- Nombre del producto
- Norma técnica del producto

El empaque individual debe estar identificado con código de barras, cuando la Fuerza lo exija debiendo especificar en el respectivo contrato.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITO GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de Kit de Dotación, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 10. El muestreo se debe hacer tomando cada kit en su conjunto como un solo producto ensamblado y terminado.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		26 de 49
		2019-12-12

Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual a cada elemento que conforma el Kit de Dotación para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Si uno o más elementos no cumplen con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica, el Kit en su conjunto será declarado como defectuoso.

Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 actualización vigente.

**Tabla 10. Plan de muestreo para requisitos generales y
Requisitos de empaque y rotulado**

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

En todos los casos para lotes menores a los indicados en las tabla 10 el plan de muestreo debe ser acordado entre el comprador y el proveedor.

4.1.2. Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de *aceptación* se acepta el lote, siempre y cuando cumpla los requisitos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1 actualización vigente.

Para la recepción de lotes la verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”, o la que la modifique o reemplace. Los Kits de Dotación definidos por la Norma al momento de ser recibidos, serán

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		27 de 49
		2019-12-12

evaluados en su conformidad acorde con los procedimientos establecidos en la guía, sin que esta reemplace los criterios de aceptación y rechazo definidos en la presente Norma Técnica

4.2 TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo Para evaluar los requisitos específicos únicamente aplica a los elementos establecidos de acuerdo a Numeral 5 de esta Norma Técnica.

Se debe extraer del lote el número de productos de manera individual establecido en la tabla 11.

Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 actualización vigente.

Tabla 11. Plan de muestreo para requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

En todos los casos para lotes menores a los indicados en las tabla 11 el plan de muestreo debe ser acordado entre el comprador y el proveedor.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos específicos.

Para los planes de muestreo indicados en las tabla 11 si el número de productos defectuosos de manera individual en la muestra ensayada es menor o igual al número de la aceptación, el lote se acepta. Si el número de productos defectuosos de manera individual, en la muestra ensayada es igual o mayor al número de rechazo, el lote se rechaza.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		28 de 49
		2019-12-12

5 METODOS DE ENSAYO

Los métodos de ensayo establecidos en esta Norma Técnica únicamente aplican a los productos establecidos en el presente Numeral.

5.1 METODO SUBJETIVO PARA LA MEDICION DE ATENUACION ACUSTICA

Se debe efectuar de acuerdo a lo establecido en la NTC 5629, Acústica protectores auditivos. Parte 1: Método subjetivo para la medición de la atenuación acústica, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.2 MÉTODOS DE ENSAYO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS CEPILLOS DENTALES MANUALES.

Se debe efectuar de acuerdo a lo establecido en la NTC 1921, Odontología, cepillos dentales manuales, requisitos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.3 MÉTODOS DE ENSAYO A LOS CUALES DEBEN SOMETERSE LOS DENTÍFRICOS, DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE LOS DIENTES Y ENCÍAS

Se debe efectuar de acuerdo a lo establecido en la NTC 2028, Productos de higiene oral dentífricos, requisitos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.4 MÉTODOS DE ENSAYO A LOS CUALES DEBEN SOMETERSE LAS MAQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON CARTUCHO DE DOBLE HOJA.

Se debe efectuar de acuerdo a lo establecido en la NTC 3702, Máquinas de afeitar desechables con cartucho doble hoja, requisitos mínimos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.5 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL JABON DE TOCADOR DESTINADO A LA HIGIENE PERSONAL Y QUE SE SUMINISTRA EN FORMA DE BARRAS.

Debe ser de acuerdo a lo establecido en la NTC 760, Jabones y detergentes. Jabón de tocador, requisitos que deben cumplir, actualización vigente o la que lo reemplace.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		29 de 49
		2019-12-12

6. APENDICE

6.1. NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia para su aplicación se debe consultar a la oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

GTMD-0004	Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa.
NTC - ISO 2859 – 1	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. parte1: planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad - NAC- para inspección lote a lote.
NTC-5629	Protectores auditivos. Parte 1: método subjetivo para medición de la atenuación acústica.
NTC-1921	Odontología. Cepillos dentales manuales. Requisitos generales y métodos de ensayo.
NTC-2028	Productos de higiene oral. Dentífricos.
NTC-3702	Máquinas de afeitar desechables con cartucho de doble hoja.
NTC-760	Jabones y detergentes. Jabón de tocador.
NTMD 0216-A3	Telas para confección material de campaña.
NTMD 0223-A1	Reatas para confeccionar equipo de campaña.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		30 de 49
		2019-12-12

6.2 ANTECEDENTES Y CONTROL DE CAMBIOS

6.2.1 ANTECEDENTES

Ficha técnica Ejército Nacional No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT 00237/INT 5

Especificación técnica Armada Nacional No. ET-DIABA-0030-A2

Especificación técnica Fuerza Aérea Colombiana No. ET-FAC-0030

6.2.2 CONTROL DE CAMBIOS

Código	Fecha de aprobación	Cambios
NTMD-0356	2019-12-12	Primera versión

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		31 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 01. Protectores auditivos.



Figura ilustrativa 02. Cepillo dental.



Figura ilustrativa 03. Crema dental.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		32 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 04. Máquina de afeitar.



Figura ilustrativa 05. Pañuelo.



Figura ilustrativa 06. Talcos para pies.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		33 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 07. Desodorante antitranspirante.



Figura ilustrativa 08. Jabon de baño.



Figura ilustrativa 09. Jabonera plástica.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		34 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 10. Papel higiénico.



Figura ilustrativa 11. Porta cepillo de dientes.



Figura ilustrativa 12. Peinilla.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		35 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 13. Jabón para lavar ropa.



Figura ilustrativa 14. Betún.



Figura ilustrativa 15. Candado.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		36 de 49
		2019-12-12

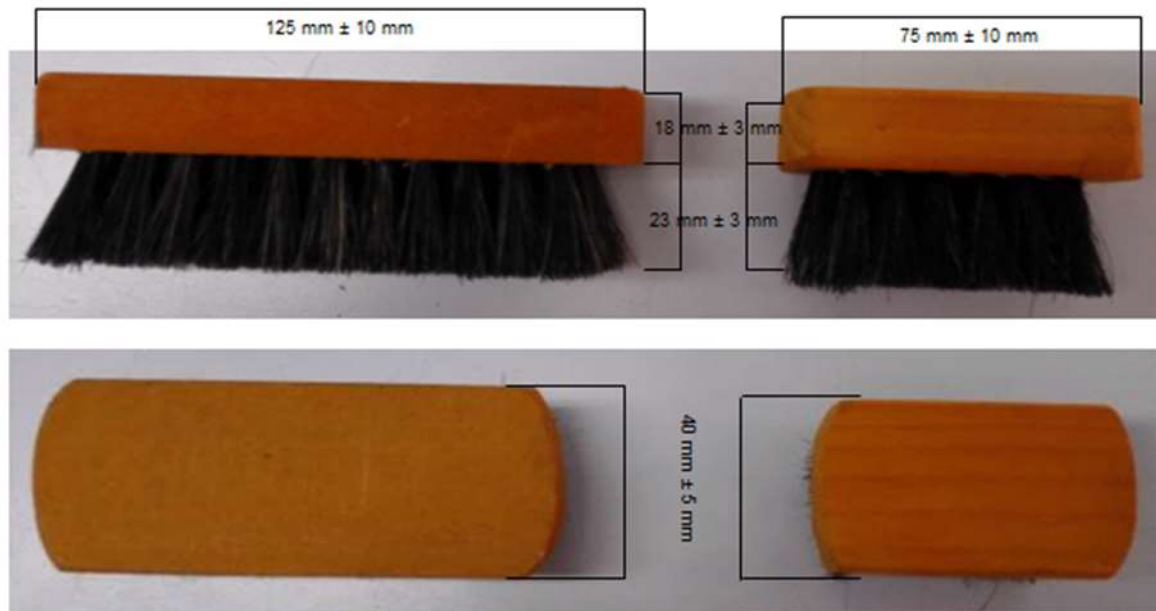


Figura ilustrativa 16. Cepillos Grande y Pequeño para brillar.



Figura ilustrativa 17. Cortaúñas.



Figura ilustrativa 18. Cuaderno para escritura.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		37 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 19. Lapicero.



Figura ilustrativa 20. Chanclas para baño.



Figura ilustrativa 21. Tubo de hilo.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		38 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 22. Paño de agujas.



Figura ilustrativa 23. Repelente.



Figura ilustrativa 24. Pastillas purificadoras de agua.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		39 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 25. Tijeras pequeñas.

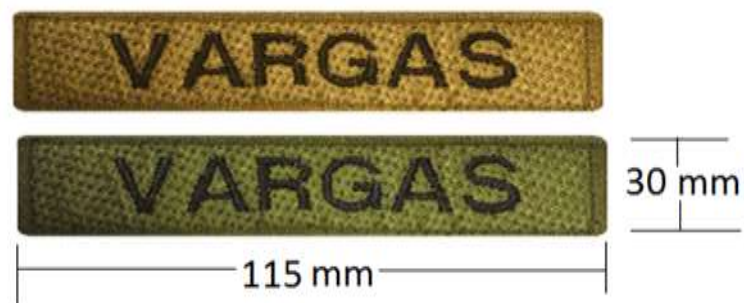


Figura ilustrativa 26. Parche de identificación personal.

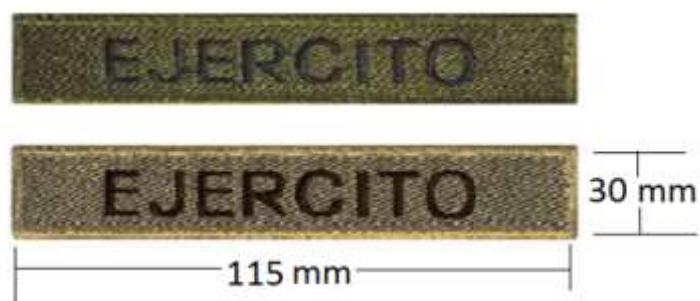


Figura ilustrativa 27. Parche Ejército.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		40 de 49
		2019-12-12

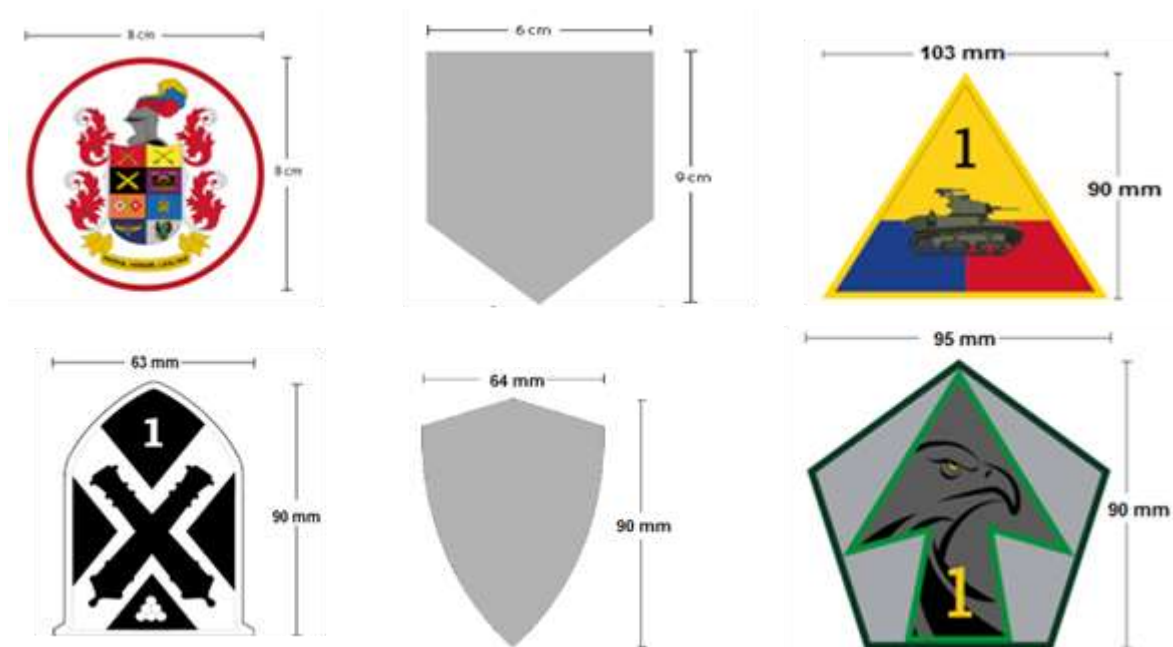


Figura ilustrativa 28. Parches de la unidad superior y subalterna.

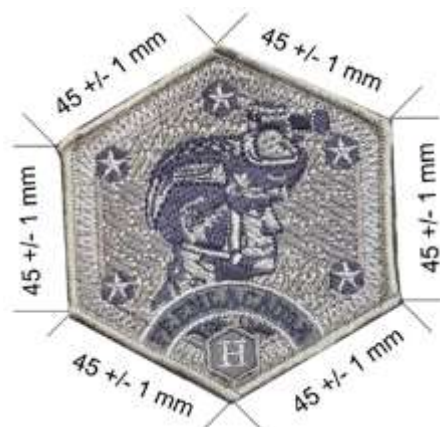


Figura ilustrativa 29. Parche Fe en la Causa.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		41 de 49
		2019-12-12

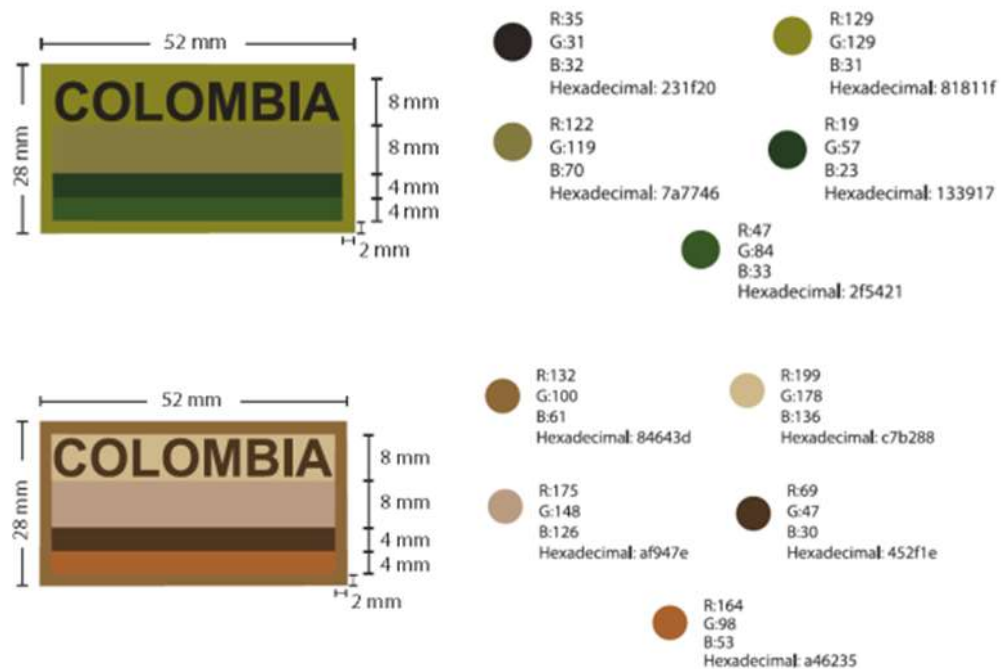


Figura ilustrativa 30. Bandera de identificación Colombia.



Figura ilustrativa 31. Parche de identificación grupo sanguíneo.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		42 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 32. Insignia de grado Soldado.



Figura ilustrativa 33. Cinta Yo soy Dante.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		43 de 49
		2019-12-12

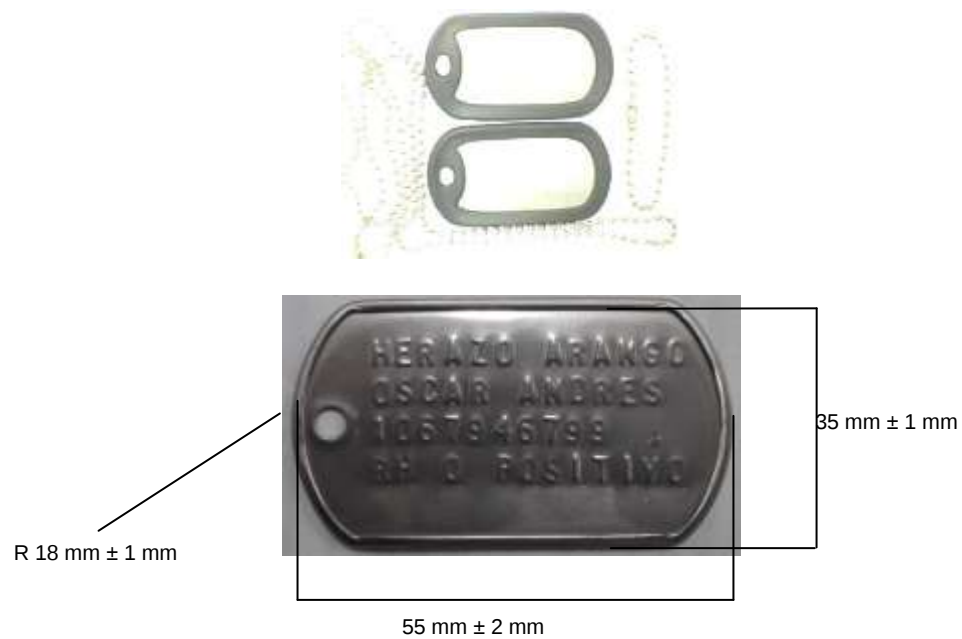


Figura ilustrativa 34. Placas de identificación.

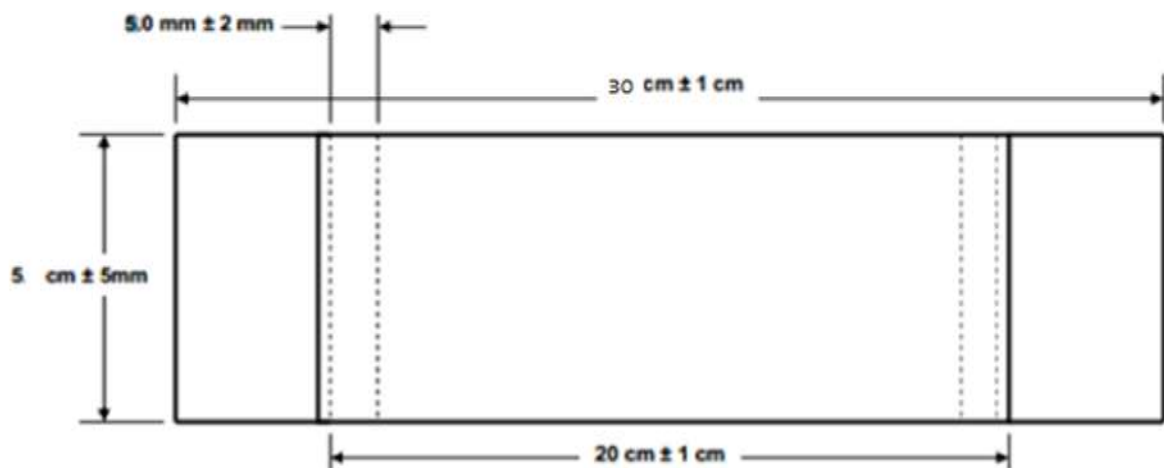
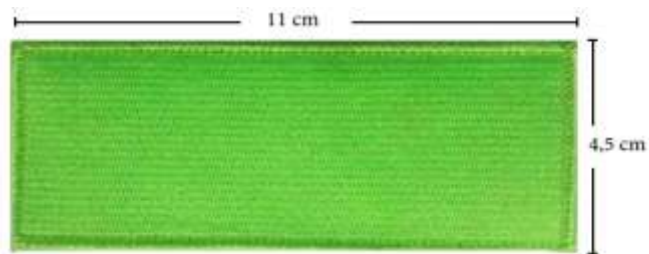


Figura ilustrativa 35. Ligas para botamanga pantalón camuflado.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		44 de 49
		2019-12-12



Pantone 802C
R: 170
G: 255
B: 1
Hexadecimal: #9aff01



Pantone 299C
R: 0
G: 170
B: 255
Hexadecimal: #00aaff



Pantone 805C
R: 253
G: 91
B: 52
Hexadecimal: #fd5b34



Pantone 805C
R: 170
G: 0
B: 255
Hexadecimal: #aa00ff

Figura ilustrativa 36. Brazaletes tácticos.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		45 de 49
		2019-12-12

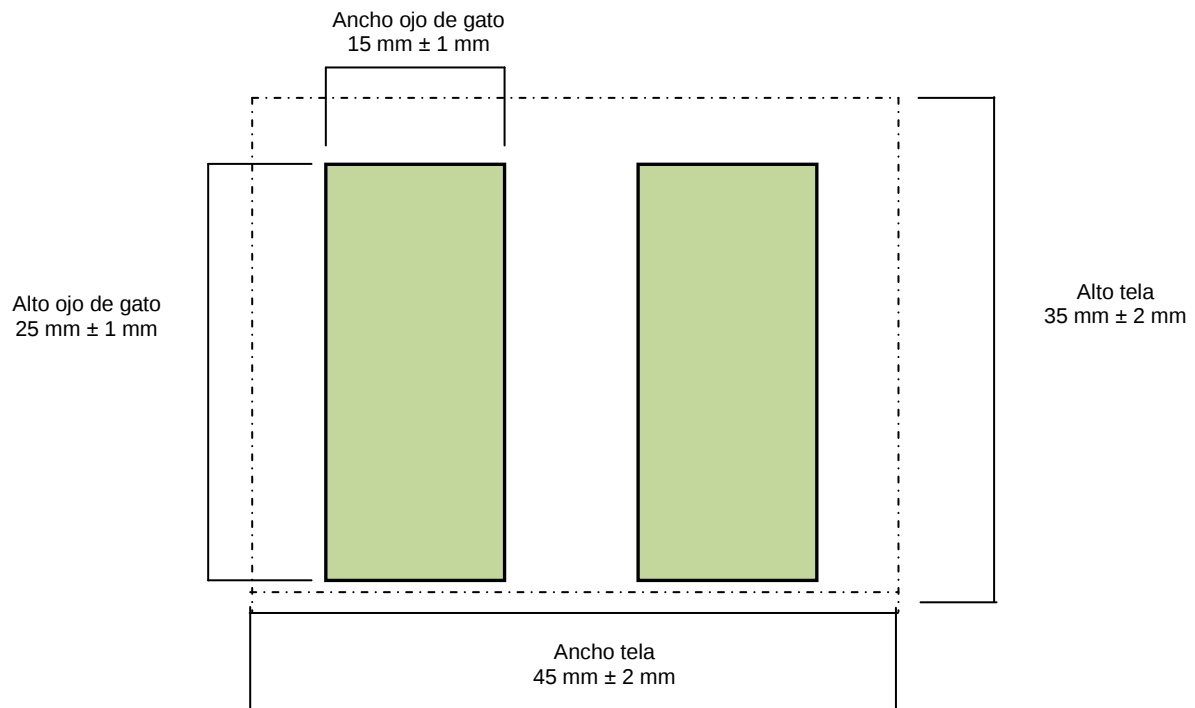


Figura ilustrativa 37. Ojos de gato.



Figura ilustrativa 38. Calcetín blanco para deporte.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		46 de 49
		2019-12-12

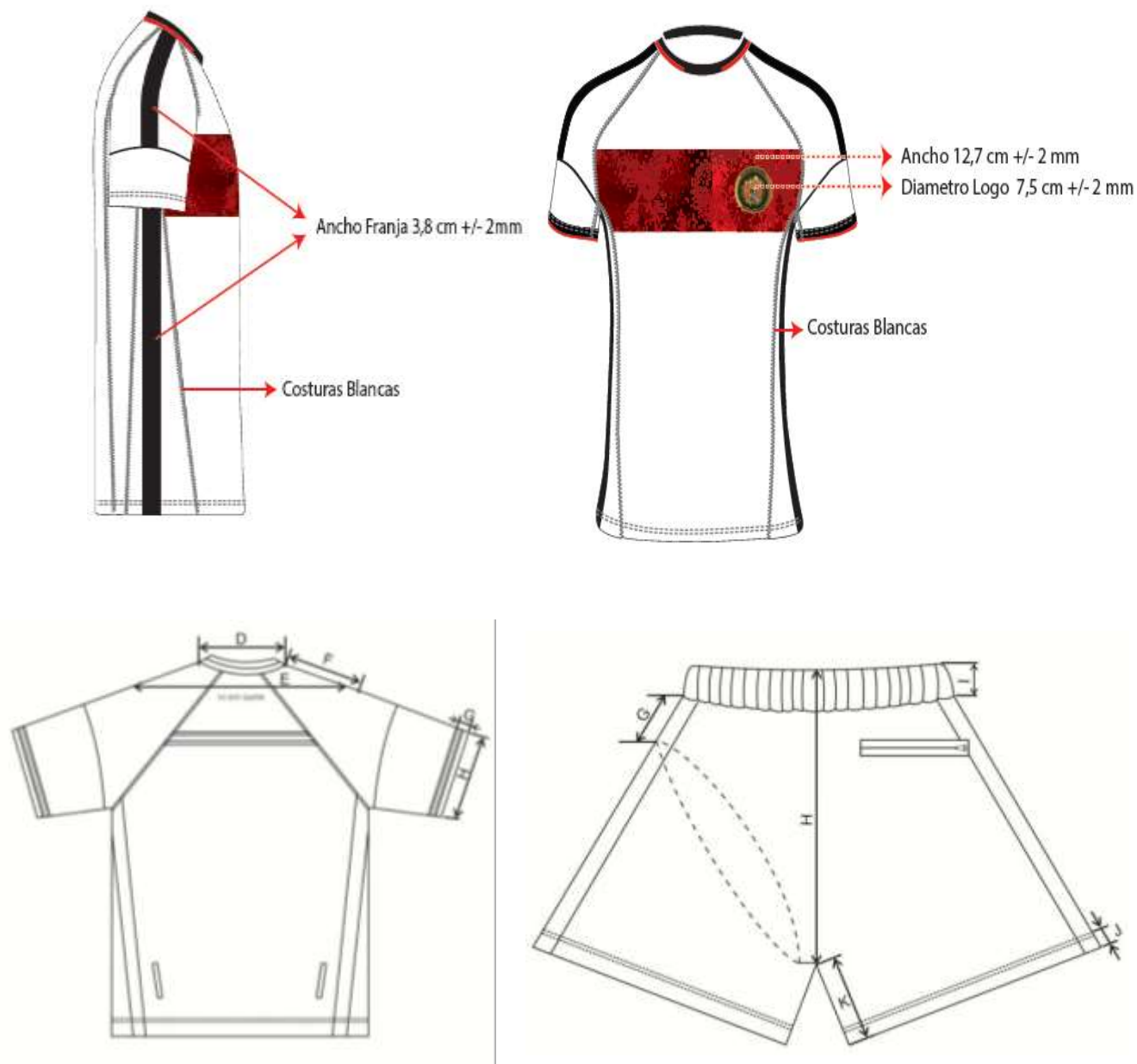


Figura ilustrativa 39. Uniforme de deportes Ejército Nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		47 de 49
		2019-12-12

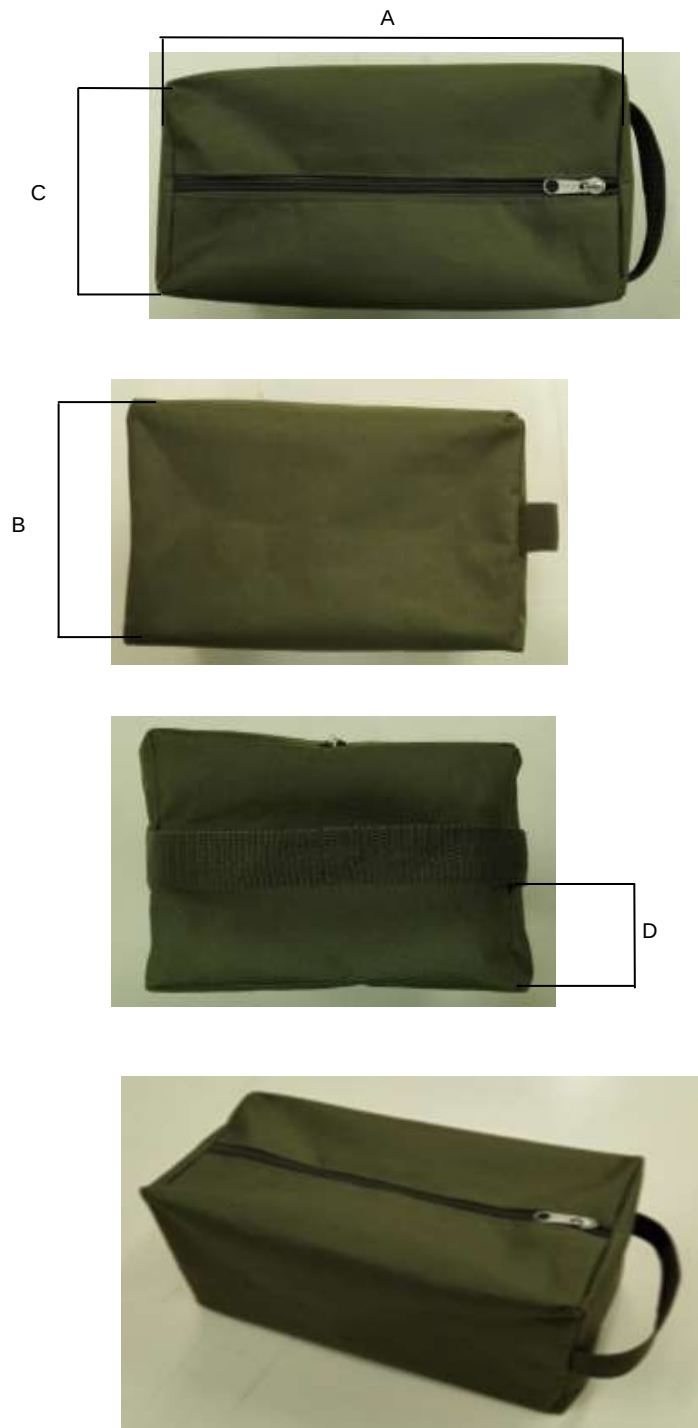


Figura ilustrativa 40. Bolso de útiles de aseo Ejército Nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		48 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 41. Bolso de útiles de aseo Armada Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NORMA TECNICA KIT DE DOTACIÓN	NTMD-0356
		49 de 49
		2019-12-12



Figura ilustrativa 42. Bolso de útiles de aseo Fuerza Aérea Colombiana



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Sugerencias para mejorar la Norma Técnica

Código: FP-F-042

Versión:1

Vigente a partir de: 23
de agosto de 2019

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normastecnicas@mindefensa.gov.co
2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Subdirección de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Cra 10 N° 27-51, Residencias Tequendama, Torre Norte, Oficina 301, Bogotá D.C. - Colombia

Norma Técnica: KIT DE DOTACION

Código de la Norma Técnica: NTMD-0356

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales, incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES